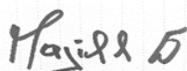


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que a través de la plataforma de memoriales fue allegado escrito por el demandado señor JOSE RICAURTE ARROYAVE ARIAS con C.C. 10258194, donde informa la terminación del Contrato Laboral con la Federación Nacional de Cafeteros el 31 de marzo de 2024, por retiro pensional; en virtud de lo anterior, autoriza el traslado para el descuento de la oferta alimentaria a COLPENSIONES. Rad. 2010-00709. Sírvase proveer

Manizales, 9 de mayo de 2024.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0185

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES – CALDAS

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito y constancia que anteceden, donde el demandado señor JOSE RICAURTE ARROYAVE ARIAS con C.C. 10258194 informa la terminación del Contrato Laboral con la Federación Nacional de Cafeteros el 31 de marzo de 2024, por retiro pensional, se ordena oficiar al pagador de COLPENSIONES, comunicando lo dispuesto mediante sentencia del 24 de agosto del año 2011.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3a34895a44a8e8609a03b972b4935ba8def2085e327f931b353e7ce6f29f81**

Documento generado en 09/05/2024 03:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>